



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosDespacho  
Viceministerial de  
Derechos Humanos

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SÓLIDARIDAD NACIONAL"

## CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SEDE EL TAMBO - HUANCAYO

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 014-99 JUS  
Jr. Arequipa N° 231 – 233 El Tambo – Huancayo

EXP. N° 119-2025-JUS

### ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N° 124-2025 CCG/ EL TAMBO

En la ciudad de HUANCAYO distrito de EL TAMBO, siendo las 10:40 AM del día 12 del mes de NOVIEMBRE del año 2025, ante QUISPE ZAVALA ROSSANA identificada con DNI N° 21121668, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 2332, Registro de especialidad en FAMILIA N° 14818, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante: **MINISTERIO DE CULTURA**, con su PROCURADOR PÚBLICO ALVA NEYRA HENMER, identificado con DNI N° 08338281, con domicilio en AV. JAVIER PRADO ESTE N°. 2465, DISTRITO SAN BORJA, PROVINCIA Y DPTO. DE LIMA representado en este acto por el letrado MATOS LAGOS PAUL, identificado con DNI N° 19990767 y con REG CAJ 2065; y, la parte invitada: **ORIHUELA TORRES DARCY AILIS NORA**, identificada con DNI N° 48484977, con domicilio en JIRÓN HUANCAS N. 1405, distrito HUANCAYO, provincia HUANCAYO y Departamento JUNIN, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

#### INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 29 de OCTUBRE de 2025 a horas 10:30 AM; y la segunda, a las 10:30 AM horas del día 12 del mes de NOVIEMBRE del año 2025, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADA: **ORIHUELA TORRES DARCY AILIS NORA**.

Se deja constancia de la asistencia de la parte: **SOLICITANTE MINISTERIO DE CULTURA** representado en este acto por el letrado **MATOS LAGOS PAUL**.

Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 124-2025**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

#### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (4) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

#### DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIAS (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

- QUE LA INVITADA Y EL MINISTERIO DE CULTURA ACUERDEN LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO CONTENIDO EN EL ACTA DE COMPROMISO N° 117-2021-PM-DIA, SUSCRITA EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 022-2019, DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESENCIALES ASUMIDAS POR LA INVITADA.
- QUE, COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN DEL ACTA DE COMPROMISO, LA INVITADA PROCEDA CON LA RESTITUCIÓN VOLUNTARIA E ÍNTEGRA DEL APOYO ECONÓMICO ENTREGADO, ASCENDENTE A LA SUMA TOTAL DE S/15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES), A FAVOR DEL MINISTERIO DE CULTURA.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Centro de Conciliación Extrajudicial GratuitoABOG. ROSSANA QUISPE ZAVALA  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. Conciliador Extrajudicial N° 2332  
Reg. Conciliador en Familia N° 14016  
Reg. CAJ. N° 1836MATOS LAGOS PAUL  
DNI N° 19990767 REG. CAJ 2065  
Delegado Procurador Solicitante





PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA



Firmado digitalmente por ALVA  
NEYRA Henner FAU 20537630222  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.10.2025 12:00:57 -05:00

|             |   |
|-------------|---|
|             | Ministerio de Justicia<br>y Derechos Humanos<br>El Tambo - Huancayo - Junín |
| 17 OCT 2025 |   |
| RECEBIDO    | Nº REGISTRO   |
| Hora:       |   |
| Firma:      |   |

Ps: 30

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Exp. N.º : -  
Sumilla :

- Solicita programación de audiencia conciliatoria extrajudicial presencial.

**AL (A LA) SEÑOR(A) CONCILIADOR(A) DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**  
Sede: Junín - Huancayo

### I. Identificación de las partes

#### I.1. Identificación de la solicitante:

| Nombre o Razón Social:                              | Ministerio de Cultura   |
|---|---|
| RUC:  | 20537630222   |
| Dirección Física para notificaciones:               | Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura, ubicada en Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. Horario de Atención: 08:30 A.M. a 17:00 P.M. |
| Dirección Electrónica (e-mail) para notificaciones: | pomc.civil@gmail.com  |
| Teléfono Móvil de contacto:                         | 958-687-841 (Steven Urbano Agüero – Coordinador Área Civil)   |
| Representante:                                      | Henner Alva Neyra, identificado con D.N.I. N° 08338281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero de 2017.       |

#### I.2. Identificación de la Invitada:

| Nombres y Apellidos completos: | Darcy Ailis Nora Orihuela Torres   |
|--------------------------------|--|
| D.N.I.:                        | 48484977   |
| Dirección Física:              | Jr. Huancas 1405, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo y departamento de Junín. |

### II. PRETENSIÓN

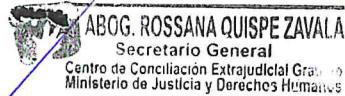
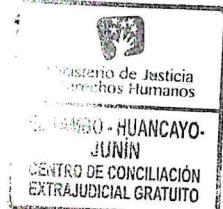
La materia que se pretende conciliar con la Invitada es sobre **RESOLUCIÓN DE CONTRATO** (Acta de Compromiso) y **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO** (Restitución de Apoyo Económico), en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una fórmula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:

- Que la Invitada y el Ministerio de Cultura acuerden la **resolución del contrato contenido en el Acta de Compromiso N° 117-2021-PM-DIA**, suscrita en el marco del Decreto de Urgencia N° 022-2019, debido al incumplimiento de las obligaciones esenciales asumidas por la Invitada.

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja  
Central Telefónica: (511) 618 9393  
[www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)

Este es una copia sellada impresa sobre un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 28 de D.S. 070-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas a través de la siguiente dirección web:  
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumento/IniciarDetalle.jsf> Código: 3QZ1MR





ABOG. ROSSANA QUSPE ZAVALA  
Secretario General  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

*[Handwritten signature over the stamp]*

*[Fingerprint next to the handwritten signature]*



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

2/

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

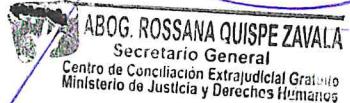
- Que, como consecuencia de la resolución del acta de compromiso, la Invitada proceda con la **restitución voluntaria e íntegra del apoyo económico entregado**, ascendente a la suma total de **S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles)**, a favor del Ministerio de Cultura.

### III. FUNDAMENTOS

1. Mediante Resolución Directoral N° 000327-2021-DGIA/MC, de fecha 03 de agosto de 2021, el Ministerio de Cultura declaró a la señora DARCY AILIS NORA ORIHUELA TORRES como beneficiaria de un apoyo económico de S/ 15,000.00, en la línea de apoyo "Concurso de Proyectos de Producción Musical", por su proyecto titulado "PASOS WARMY".
2. En razón a ello, la beneficiaria y el Ministerio de Cultura suscribieron el **Acta de Compromiso N° 117-2021-PM-DIA**, de fecha 24 de agosto de 2021, en la cual se detallaron las obligaciones de las partes para la correcta ejecución del proyecto y uso del estímulo económico.
3. Específicamente, en la **Cláusula Séptima** de la referida Acta, la Invitada se comprometió a ejecutar el proyecto en un plazo máximo que vencía el **31 de diciembre de 2022**. Asimismo, la **Cláusula Quinta, numeral 5.1**, establecía la obligación de ejecutar el proyecto conforme a las características y plazos establecidos.
4. Mediante Constancia de Pago con Expediente SIAF N.º 13077, de fecha 31 de agosto de 2021, el Ministerio de Cultura cumplió con entregar a la beneficiaria la suma total de S/ 15,000.00.
5. Ahora bien, con Expediente N.º 2024-0042176, de fecha 01 de abril de 2024, la Invitada presentó su Informe Final de actividades. No obstante, dicha documentación fue observada, hasta en dos oportunidades, por la Dirección de Artes.

| Carta                                    | Fecha de emisión           | Fecha de notificación      | Contenido  |
|--|----------------------------|----------------------------|--|
| Nº<br>004058-2024-DIA-DGIA<br>-VMPCIC/MC | 21 de noviembre de<br>2024 | 21 de noviembre de<br>2024 | Observaciones técnicas y<br>económicas             |
| Nº<br>000081-2025-DIA-DGIA<br>-VMPCIC/MC | 27 de enero de 2025        | 31 de enero de 2025        | Segundo requerimiento<br>ante falta de subsanación |

6. Si bien la Invitada presentó documentación complementaria en fechas posteriores (20 de febrero, 27 de agosto, 01 y 03 de septiembre de 2025), no logró subsanar la observación principal, tal como se detalla en el Informe N° 000104-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-CIH/MC.
7. La observación subsistente y fundamental, que motiva la presente solicitud, es que la Invitada **no ejecutó el proyecto de acuerdo a los plazos establecidos**, habiéndose registrado actividades realizadas en el año 2023, fecha posterior al plazo máximo de ejecución que venció el 31 de diciembre de 2022.





PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8. Por lo que, en cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo segundo de la **Cláusula Décima del Acta de Compromiso**, y habiéndose agotado las vías administrativas de comunicación, nos vemos en la imperiosa necesidad de recurrir a su despacho para instaurar el presente procedimiento conciliatorio, a efectos de solucionar la controversia que permite satisfacer el interés de la Entidad.

#### IV. ANEXOS

| Ítem | Tipo de medio probatorio | Descripción  | Anexos | Tipo de Anexo |
|------|--------------------------|--|--------|---------------|
| 1    | Documental               | DNI del procurador público del Ministerio de Cultura                     | 1.A    | Copia Simple  |
| 2    |                          | Resolución Suprema n.º022-2017-JUS                                       | 1.B    |               |
| 3    |                          | Memorando N° 001909-2025-DGIA-VMPCIC/MC                                  | 1.C    |               |
| 4    |                          | Informe N° 000140-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-CIH/MC                            | 1.D    |               |
| 5    |                          | Resolución Directoral N° 000327-2021-DGIA/MC                             | 1.E    |               |
| 6    |                          | Acta de Compromiso N° 117-2021-PM-DIA                                    | 1.F    |               |
| 7    |                          | Constancia de Pago - Transferencia a Cuenta de Terceros (SIAF N.º 13077) | 1.G    |               |
| 8    |                          | Carta N° 004058-2024-DIA-DGIA-VMPCIC/MC y su cargo de notificación       | 1.H    |               |
| 9    |                          | Carta N° 000081-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC y su cargo de notificación       | 1.I    |               |
| 10   |                          | Ficha de Postulación PM-00295-21   | 1.J    |               |
| 11   |                          | Ficha Reniec de la Invitada  | 1.K    |               |

#### POR LO TANTO:

A usted, señor(a) Conciliador(a), solicito se sirva admitir la presente solicitud, tramitarla de acuerdo con su naturaleza y señalar fecha y hora para la Audiencia de Conciliación Extrajudicial.

**OTROSÍ DIGO:** Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7, del artículo 33 del Decreto Legislativo 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del inciso 15.5 del artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 018-2019-JUS, y sin perjuicio de la intervención directa del recurrente, solicito a su despacho se sirva tener delegada mi

Av. Javíer Prado Este 2465, San Borja  
 Central Telefónica: (511) 618 9393  
[www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)

Esta es una copia auténtica impresa de un documento electrónico emitido por el Ministerio de Cultura, conforme lo dispuesto por el Art. 26 de D.S. 370. Disposición Complementaria Final del D.S. 370-2013-PCM. Si necesidad o interáguedo pueden ser consultadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8184/validadorDocumental/infelodetalte.jsf> Código: 3QZ1MR







PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

D9  
/

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**representación** en el presente procedimiento conciliatorio a favor de los abogados:

| N.º | Apellidos y nombres de abogados | Colegio de Abogados          | N.º de Colegiatura |
|-----|---------------------------------|------------------------------|--------------------|
| 1   | Urbano Agüero, Steven           | Colegio de Abogados de Lima  | 51931              |
| 2   | Llosa Soto, Néstor Aaron        | Colegio de Abogados de Lima  | 71718              |
| 3   | Anaya Briones, Issa Joan        | Colegio de Abogados de Lima  | 98020              |
| 4   | Paucar Osorio, María de Lourdes | Colegio de Abogados de Lima  | 101009             |
| 5   | Tovar Muñante, Astrid Jhosselin | Colegio de Abogados de Santa | 4438               |
| 6   | García Curi, María del Carmen   | Colegio de Abogados de Lima  | 33486              |
| 7   | Matos Lagos, Paul               | Colegio de Abogados de Junín | 2065               |
| 8   | Varillas Clemente, Betzy Flor   | Colegio de Abogados de Junín | 6038               |

La representación se otorga para que puedan ejercer en forma conjunta y/o indistinta las facultades **generales** de representación y defensa jurídica de mi representada, y las facultades **específicas** de asistencia y participación en las audiencias conciliatorias extrajudiciales que su despacho convoque, así como para la suscripción de las correspondientes constancia de suspensión y programación de nueva fecha, así como las actas por inasistencia de una de las partes y/o la de falta de acuerdo, según sea el caso.

Lima, 6 de octubre de 2025



Firmado digitalmente por ALVA  
NEYRA Honner FAU 20537630222  
soft.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.10.2025 12:01:17 -05:00

HAN/sua

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja  
Central Telefónica: (511) 618 9393  
[www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)

Este es una copia auténtica impresa de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, siguiendo lo dispuesto por el Art. 28 de D.S. 070-2010-PDM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas a través de la siguiente dirección web:  
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8184/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> Código: 30Z1MR



